

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

Visto que por acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 27 de octubre de 2005 se aprobó la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de actividades clasificadas y movimientos de tierra, de extracción de áridos y vertidos inertes, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 271, de 24 de noviembre de 2005.

Vistos los recursos de Reposición interpuestos por la mercantil Bentonitas Especiales S.A., Registro de Entrada número 194 de 2012, contra las liquidaciones tributarias giradas en concepto de tasa por movimientos de tierra de extracción de áridos y vertidos inertes, expediente 4/11, 5/11 y 6/11, por importes de de 9.540,00 euros, 9.540,00 euros y 11.000 euros, respectivamente, que fueron estimados por resolución de Alcaldía de 21 de enero de 2013, previo informe jurídico emitido por la Sra. Secretaria-Interventora, de fecha 22 de agosto de 2012, que consta en el expediente.

El Ayuntamiento pleno en sesión de 28 de noviembre de 2013, acordó la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de actividades clasificadas y movimientos de tierra, de extracción de áridos y vertidos inertes

Se expone al público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo de 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y de no formularse reclamaciones en el plazo de exposición pública el presente acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad de nueva publicación.

Esquivias 27 de diciembre de 2013.- La Alcaldesa, Elena Fernández De Velasco Hernández.

N.º I.-79